



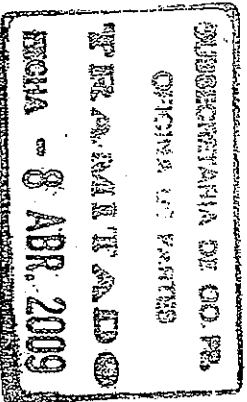
GODIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALÍA
Departamento de Expropiaciones

Expediente N° 84-J5, VII Región
Concesiones (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en Juicio
"Duarte Osses, Jorge con Fisco de
Chile", causa rol N° 157-2000, del 2°
Juzgado de Letras de Talca.

8 ABR. 2009

SANTIAGO
N° 569

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. N° 3904 de
29 de diciembre de 1999, la Resolución N°
1600 de 30 de octubre de 2008, de la
Contraloría General de la República, el D. F.
L. MOP N° 850/97, que fijó el texto
refundido, coordinado y sistematizado de la
Ley N° 15.840; el Informe del Consejo de
Defensa del Estado N° 1206 de 28 de
noviembre de 2008 y lo informado por la
Fiscalía en oficio N° 472 de 16 de febrero
de 2009.



DECRETO (EXENTO)

1° CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de
la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio
de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada
de primera instancia del 2° Juzgado de Letras de
Talca, de 29 de abril de 2003, y de la Ilustrísima Corte
de Apelaciones de Talca, de 22 de abril de 2008,
dictadas en los autos caratulados "Duarte Osses,
Jorge con Fisco de Chile", causa rol N° 157-2000,
en cuanto deberá pagarse a don JORGE
GUILLERMO DUARTE OSSES, VICTOR MANUEL
DUARTE OSSES, MARÍA CECILIA GALVEZ
DUARTE, PATRICIA VERÓNICA GALVEZ DUARTE,
JORGE GUILLERMO CHUMINATO DUARTE y
MANUEL FERNANDO DUARTE OSSES, o a quien
sus derechos representen, la suma única, total y en
conjunto de \$6.964.651. Deberá actualizarse dicha suma,
calculando los reajustes respectivos de la indemnización
entre el mes de septiembre del 2008 y el mes anterior al de
su pago efectivo.

N° Proceso: 2738535

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile.
Teléfono: (56-2) 449-4290

= 2 =

2º **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado de Letras de Talca, la suma única, total y en conjunto de \$6.864.651, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.


3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado de Letras de Talca, a fin de que sea agregado a los autos precitados.

4º **IMPÚTENSE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$10.297.000.-



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BIZAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas